



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

**AGENDA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA**

Fecha : Viernes 15 de mayo de 2020.

Hora : 10: 00 A. M.

Lugar : Salón de Sesiones del Pleno.

1. Informe del Presidente.
2. Informe de la Ejecución Presupuestaria trimestre octubre-diciembre de 2019, e Informe de la Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.
3. Voto en el Exterior:
  - a) Oficio 9027 de fecha 13 de mayo de 2020, suscito por el Cónsul Dominicano en New York, remitiendo respuesta a consulta sobre el Voto del Dominicano en el Exterior durante la celebración de elecciones en la ciudad de Nueva York el 05 de Julio.
  - b) Oficio 9028 de fecha 13 de mayo de 2020, suscito por el Cónsul Dominicano en New York, remitiendo respuesta a consulta al Estado de Nueva Jersey sobre el Voto del Dominicano en el Exterior durante la celebración de elecciones el 05 de Julio.
  - c) Comunicación de fecha 12 de mayo suscrita por varias personalidades residentes en New York relativa a las elecciones presidenciales y legislativas del 5 de julio de 2020.
4. Proyectos de Resoluciones:
  - a) Resolución sobre orden de los partidos en las boletas de las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del año 2020.
  - b) Resolución sobre hora de votación en las Elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del 2020.
  - c) Resolución sobre designación de veedores de Partidos Políticos en las Direcciones de Informática y de Elecciones de la Junta Central Electoral y ratificación de la Comisión de Acompañamiento de la Junta Central Electoral sugerida por el Consejo Económico Y Social (CES) para las Elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del año 2020.
  - d) Resolución mediante la cual se autoriza la presencia de observador de escrutinio en los colegios electorales que serán abiertos en las Elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de Julio del 2020.
  - e) Resolución que autoriza la grabación del escrutinio en los colegios electorales que serán abiertos en las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del 2020.
  - f) Resolución sobre procedimiento del cómputo electoral en las juntas electorales para las Elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del año 2020.
  - g) Resolución mediante la cual se autoriza la acreditación de observador por ante los centros de escáner que serán abiertos en los recintos electorales en las Elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del 2020.



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

5. Recursos de Revisión e impugnación:
- a) Impugnación de fecha 20 de marzo de 2020, interpuesta por el señor Rogely Alfredo Marte Rosario, a la propuesta de boleta presentada en la provincia Duarte a nivel de diputaciones, sometida por el Partido Revolucionario Moderno y admitida mediante resolución no. 38-2020, evacuada por la Junta Central Electoral en fecha 19 de marzo del año 2020.
  - b) Comunicación de fecha 23 de marzo del 2020, suscrita por los Licdos. Ramón Encarnación Montero y Leónidas Antonio Soto, solicitando recurso de revisión contra la Resolución 38/2020, Comunicación de fecha 23 de marzo del 2020, suscrita por los Licdos. Ramón Encarnación Montero y Leónidas Antonio Soto, solicitando recurso de revisión contra la Resolución 38/2020 y Comunicación de fecha 06 de abril del 2020, suscrita por los Licdos. Ramón Encarnación Montero y Leónidas Antonio Soto, solicitando recurso de revisión contra la Resolución No.38-2020, en representación de Lisette Hernández Arciniega.
  - c) Comunicación de fecha 06 de abril del 2020, suscrita por los Licdos. Juan Ramón Vásquez, Ramón Encarnación Montero y Leónidas Antonio Soto, solicitando recurso de revisión contra la Resolución No. 38-2020, en representación de Bienvenido Ortiz (El Primo).
  - d) Comunicación de fecha 22 de abril del 2020, suscrita por el Dr. Fredermido Ferreras Díaz, remitiendo formar interposición de recurso de revisión de la Resolución 23/2020 dada en fecha 05 de marzo del 2020.
  - e) Comunicación de fecha 7 de abril del 2020, suscrita por los señores Euclides Rafael Sánchez Tavárez, Presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en la Provincia de La Vega y Rafael Martínez Mendoza, solicitando formal recurso de revisión en contra de la admisión de la Propuesta a Diputado por la Circunscripción 1 de la Provincia de la Vega.
  - f) Comunicación de fecha 23 de marzo del 2020, suscrita por el señor Hectormy Jesús Burgos Romero, Candidato a Diputado por el Partido Revolucionario Moderno (PRM), solicitando revisión al listado depositado por dicho partido.
  - g) Comunicación de fecha 30 de marzo del 2020, suscrita por los señores Robert Saldaña y Whenshy Wilkerson Medina Sánchez, solicitando revisión de la Resolución de la Junta Central Electoral 41-2020, del 19 de marzo del 2020, que admite la propuesta de candidatos a Parlamento Centroamericano (PARLACEN).
  - h) Comunicación suscrita por los señores Rosa María Santos, Amarilis Baret Martínez, Dhyaryelly Leany D'Aza C, Estamy R. Colón Tatis, Eutosquia H. González G., y Héctor Grullón Moronta, solicitando impugnación de candidaturas.
  - i) Impugnación listado de candidaturas a diputados en la Circunscripción No. 1 de La Vega interpuesta por la señora María Magdalena Polanco contra el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

  
**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

VISTO BUENO:

  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente de la Junta Central Electoral

